ACTA RESOLUTIVA

SESIÓN ORDINARIA 05-CIIV-EPN-2023

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 14 DE MARZO DE 2023

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023, siendo las 11h22, se instala la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual se lleva a cabo en la sala de sesiones del Consejo Politécnico.

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

Título	Nombre	Representación
Doctora	Alexandra Alvarado	Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación
Doctora	Cintya Lanchimba	Representante de la Facultad de Ciencias
Máster	Ma. Fernanda Orquera	Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas
Doctora	Carla Manciati	Representante de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Doctora	Sandra Procel	Representante de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Doctor	Edgar Cando	Representante de la Facultad de Ingeniería Mecánica
Doctor	Sebastián Taco	Representante de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Doctora	Rosa Navarrete	Representante de la Facultad de Ingeniería en Sistemas

No participa en la sesión el Ph.D. Nelson Victoriano Granda Gutiérrez, Representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Mediante memorando EPN-FIEED-2023-0339-M, la Ph.D. Martha Cecilia Paredes Paredes, Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, informa que, debido a una situación personal no podrá asistir a la sesión del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.

Es importante mencionar que, mediante Memorando EPN-JE-CIIV-2023-001-M, la M.Sc. Narcisa Romero Vega, Presidente de la Junta Electoral del proceso para captar dos representantes de los estudiantes ante Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con sus respectivos alternos, convocado a través de Resolución RCIIV-238-2022, notifica la Resolución **JE-EECIIV-11-2023**, con la cual se da a conocer que en el proceso referido se contó con la participación del 24.54% de los estudiantes empadronados, motivo por lo cual, conforme lo establecido en el artículo 27 del Reglamento General de Elecciones, la elección no es **válida**. Por lo expuesto, al momento no se cuenta con la participación de representantes estudiantiles ante este Órgano.

En calidad de invitados a la sesión, se integran: El Ph.D. Luis Felipe Urquiza Aguiar, Director de Investigación; El Ph.D. Leonardo David Ortega Camino, Director de Posgrados; y el Ph.D. Byron Fabricio Acosta Andino, Director de Innovación y Vinculación.

De igual manera, participan, por solicitud de la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, en los puntos pertinentes, servidores de la Dirección de Investigación y de la Dirección de Posgrados.

La Secretaría de la sesión se encuentra a cargo de la Ab. Estefanía Morillo Erazo, delegada del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone en consideración de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación que se encuentran presentes en la sesión **el orden del día planteado en la convocatoria**:

1. Lectura y aprobación, de ser el caso, del acta No. 04/2023.

2. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de líneas de investigación.

3. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de líneas prioritarias de investigación.

4. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de proyectos internos sin financiamiento.

5. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de prórroga técnica de los proyectos PVI-DICC-2022-02 y PII-DICA-2022-01.

6. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de cierre de los proyectos PIS-17-09, PII-17-19 y PIJ-17-01.

7. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la propuesta de calendario académico para los programas de maestrías y doctorados para el período académico 2023-A.

8. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los mecanismos para solicitar la promoción en los programas de posgrado debido a la pandemia COVID-19 en el periodo 2022-B.

9. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la aprobación de la propuesta de maestría académica en Ciencias Actuariales.

10. Varios.

No se presentan solicitudes de modificación al orden del día planteado en la convocatoria, el cual se aprueba por unanimidad.

Mientras se da lectura al orden del día, siendo las 11h24, ingresa a la sesión el Ph.D. Mario Ruiz, Director del Instituto Geofísico.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

Lectura y aprobación, de ser el caso, del acta No. 04/2023.

Por Secretaría se da lectura, en lo pertinente, al acta de la sesión ordinaria efectuada el 28 de febrero de 2023.

Por mayoría de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, con la abstención, del Ph.D. Edgar Cando, Representante de la Facultad de Ingeniería Mecánica, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-046-2023

Aprobar el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, instalada el 28 de febrero de 2023.

Punto 2.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de líneas de investigación.

Se concede la palabra a la Ing. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-LI-C-23-01, relativo al cambio de responsable de la línea de investigación: *Telemática Aplicada.*

El Normativo para el proceso de Creación, Modificación, Evaluación y Eliminación de Líneas de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación de las Unidades y Estructuras de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional establece:

*"**Artículo 8. Cambio de responsable, vinculación o desvinculación de profesores asociados o profesores colaboradores de la línea de investigación.-** En el caso que en las líneas de investigación de las unidades académicas se hayan llevado a cabo cambios de responsable, vinculación o desvinculación de profesores asociados o profesores colaboradores de la línea de investigación, tales cambios deberán ser notificados al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación para el correspondiente registro.*

La Dirección de Investigación preparará un informe para conocimiento del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación."

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-047-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Informe DI-LI-C-23-01, relativo a la Línea de Investigación descrita a continuación:*

Código	***Denominación de la Línea de Investigación***	***Unidad Académica***	***Responsable de la Línea de Investigación***
LI-ESFOT-2022-01	*Telemática aplicada*	*Escuela de Formación de Tecnólogos*	*Leandro Antonio Pazmiño Ortiz*

Artículo 2.- *Solicitar a la Dirección de Investigación el registro de las Líneas de Investigación descritas en el artículo 1 de la presente Resolución.*

El Informe DI-LI-C-23-01 es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 3.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de líneas prioritarias de investigación.

- **En relación con la línea prioritaria de investigación "Síntesis, procesamiento, caracterización y degradación de materiales":**

Se concede la palabra a la Ing. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-LPI-23-06, relativo a la línea prioritaria de investigación "*Síntesis, procesamiento, caracterización y degradación de materiales*".

El Normativo para el proceso de Creación, Modificación, Evaluación y Eliminación de Líneas de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación de las Unidades y Estructuras de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional establece:

Artículo 15. Aprobación de creación líneas prioritarias de investigación.- *El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con base en el informe presentado por la Dirección de Investigación, resolverá sobre la creación o no de las líneas prioritarias de investigación de la unidad académica o de la unidad, estructura de investigación.*

En caso de que la resolución del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación niegue la creación de las líneas prioritarias de investigación solicitadas, la respectiva unidad académica o unidad, estructura de investigación, podrá solicitar que se revea la indicada resolución, para lo cual presentará las aclaraciones y evidencias correspondientes.

Mientras se desarrolla este punto siendo las 11h41 sale de la sesión la M.Sc. María Fernanda Orquera, por lo que no se encuentra presente al momento de tomar votación.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-048-2023

Artículo 1.- *Con base en el Informe DI-LPI-23-06,* ***aprobar*** *la línea prioritaria de investigación que se señala a continuación:*

Denominación de la Línea Prioritaria de Investigación	***Unidad Académica***	***Responsable de la Línea Prioritaria de Investigación***	***Profesores asociados a la Línea Prioritaria de Investigación***
Síntesis, procesamiento, caracterización y degradación de materiales	*Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología*	*Francisco Xavier Cadena Villota*	*Francisco Javier Quiroz Chávez* *Miguel Fernando Aldás Carrasco* *Lauro Vladimir Valle Álvarez*

Artículo 2.- *Solicitar a la Dirección de Investigación el registro de la línea prioritaria de investigación aprobada a través del artículo 1 de la presente Resolución.*

El Informe DI-LPI-23-06 es parte integrante de la presente Resolución.

Previo a dar tratamiento a la siguiente línea prioritaria de investigación, siendo las 11h49, ingresa nuevamente a la sesión la M.Sc. María Fernanda Orquera.

- **En relación con la línea prioritaria de investigación "Ciencias tecnológicas de alimentos y afines":**

Se concede la palabra a la Ing. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-LPI-23-07, relativo a la línea prioritaria de investigación "*Ciencias tecnológicas de alimentos y afines*".

El Normativo para el proceso de Creación, Modificación, Evaluación y Eliminación de Líneas de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación de las Unidades y Estructuras de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional establece:

Artículo 15. Aprobación de creación líneas prioritarias de investigación.- *El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con base en el informe presentado por la Dirección de Investigación, resolverá sobre la creación o no de las líneas prioritarias de investigación de la unidad académica o de la unidad, estructura de investigación.*

En caso de que la resolución del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación niegue la creación de las líneas prioritarias de investigación solicitadas, la respectiva unidad académica o unidad, estructura de investigación, podrá solicitar que se revea la indicada resolución, para lo cual presentará las aclaraciones y evidencias correspondientes.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-049-2023

Artículo 1.- *Con base en el Informe DI-LPI-23-07,* ***aprobar*** *la línea prioritaria de investigación que se señala a continuación:*

Denominación de la Línea Prioritaria de Investigación	***Unidad Académica***	***Responsable de la Línea Prioritaria de Investigación***	***Profesores asociados a la Línea Prioritaria de Investigación***
Ciencias tecnológicas de alimentos y afines	*Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología*	*Jenny Ruales Nájera*	*Caterine Donoso Quimbita* *Pedro Maldonado Alvarado* *Mauricio Mosquera Jordán* *Edwin Vera Calle*

Artículo 2.- *Solicitar a la Dirección de Investigación el registro de la línea prioritaria de investigación aprobada a través del artículo 1 de la presente Resolución.*

El Informe DI-LPI-23-07 es parte integrante de la presente Resolución.

- **En relación con la línea prioritaria de investigación "Diseño y Análisis de Sistemas Energéticos":**

Se concede la palabra a la Ing. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-LPI-23-08, relativo a la línea prioritaria de investigación "*Diseño y Análisis de Sistemas Energéticos*".

El Normativo para el proceso de Creación, Modificación, Evaluación y Eliminación de Líneas de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación de las Unidades y Estructuras de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional establece:

Artículo 15. Aprobación de creación líneas prioritarias de investigación.- *El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con base en el informe presentado por la Dirección de Investigación, resolverá sobre la creación o no de las líneas prioritarias de investigación de la unidad académica o de la unidad, estructura de investigación.*

En caso de que la resolución del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación niegue la creación de las líneas prioritarias de investigación solicitadas, la respectiva unidad académica o unidad, estructura de

investigación, podrá solicitar que se revea la indicada resolución, para lo cual presentará las aclaraciones y evidencias correspondientes.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-050-2023

Artículo 1.- *Con base en el Informe DI-LPI-23-08,* ***aprobar*** *la línea prioritaria de investigación que se señala a continuación:*

Denominación de la Línea Prioritaria de Investigación	***Unidad Académica***	***Responsable de la Línea Prioritaria de Investigación***	***Profesores asociados a la Línea Prioritaria de Investigación***
Diseño y Análisis de Sistemas Energéticos	*Departamento de Ingeniería Mecánica*	*Carlos Andrés Naranjo Mendoza*	*Freddy Geovanny Ordóñez Malla* *Santiago David Vaca Jiménez* *Segundo Jesús Portilla Yandún*

Artículo 2.- *Solicitar a la Dirección de Investigación el registro de la línea prioritaria de investigación aprobada a través del artículo 1 de la presente Resolución.*

El Informe DI-LPI-23-08 es parte integrante de la presente Resolución.

- **En relación con la línea prioritaria de investigación "Ingeniería de Software":**

Se concede la palabra a la Ing. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-LPI-23-09, relativo a la línea prioritaria de investigación "*Ingeniería de Software*".

El Normativo para el proceso de Creación, Modificación, Evaluación y Eliminación de Líneas de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación de las Unidades y Estructuras de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional establece:

Artículo 15. Aprobación de creación líneas prioritarias de investigación.- *El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con base en el informe presentado por la Dirección de Investigación, resolverá sobre la creación o no de las líneas prioritarias de investigación de la unidad académica o de la unidad, estructura de investigación.*

En caso de que la resolución del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación niegue la creación de las líneas prioritarias de investigación solicitadas, la respectiva unidad académica o unidad, estructura de investigación, podrá solicitar que se revea la indicada resolución, para lo cual presentará las aclaraciones y evidencias correspondientes.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-051-2023

Artículo 1.- *Con base en el Informe DI-LPI-23-09,* ***aprobar*** *la línea prioritaria de investigación que se señala a continuación:*

Denominación de la Línea Prioritaria de Investigación	***Unidad Académica***	***Responsable de la Línea Prioritaria de Investigación***	***Profesores asociados a la Línea Prioritaria de Investigación***
Ingeniería de Software	*Departamento de Informática y Ciencias de la Computación*	*Pamela Catherine Flores Naranjo*	*Carlos Eduardo Anchundia Valencia* *Marco Oswaldo Santorum Gaibor* *María Gabriela Pérez Hernández* *Jenny Gabriela Torres Olmedo* *Sandra Patricia Sánchez Gordón* *Carlos Efraín Iñiguez Jarrín* *Julio César Sandobalín Guamán*

Artículo 2.- *Solicitar a la Dirección de Investigación el registro de la línea prioritaria de investigación aprobada a través del artículo 1 de la presente Resolución.*

El Informe DI-LPI-23-09 es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 4.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de proyectos internos sin financiamiento.

Se concede la palabra a la Ing. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-IPII-CIIV-2023-02, relativo a la evaluación de los proyectos internos sin financiamiento, en el cual se consigna que, una vez que se ha finalizado la revisión y calificación, se

presenta la propuesta que ha cumplido con los requisitos establecidos en el *"Normativo para el proceso de aprobación, desarrollo y cierre de proyectos de investigación, vinculación y transferencia tecnológica de la Escuela Politécnica Nacional"*. En virtud de lo expuesto, se pone en consideración de este Consejo la posibilidad de aprobación o no del proyecto de investigación interno sin financiamiento descrito en el indicado informe.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-052-2023

Artículo 1.- *Con base en el Informe DI-IPII-CIIV-2023-02,* ***aprobar*** *el proyecto de investigación interno sin financiamiento que se señala a continuación:*

Título del proyecto	***Proponente***	***Unidad***
Evaluación de la aplicabilidad del sistema dosimétrico Fricke para medir la dosis absorbida en tratamientos de efluentes con presencia de óxidos metálicos	*Gloria Maribel Luna Aguilera*	*DCN*

Artículo 2.- *Notificar la presente Resolución a la Dirección de Investigación, con el fin de que proceda con las gestiones a las que hay lugar, de conformidad con la normativa aplicable.*

El Informe DI-IPII-CIIV-2023-02 es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 5.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de prórroga técnica de los proyectos PVI-DICC-2022-02 y PII-DICA-2022-01.

- **En relación con el proyecto de vinculación sin financiamiento PVI-DICC-2022-02:**

Se concede la palabra a la Ing. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe IPR-23-02-PVI-DICC-2022-02, señalando que el proyecto PVI-DICC-2022-02 es dirigido por el Ph.D. Denys Alberto Flores Armas, profesor que solicita se le conceda una prórroga por el periodo de dos meses con el objetivo de *terminar con el desarrollo de los entregables (productos) esperados y culminar con las etapas de recolección de datos y presentación de resultados.*

Asimismo, se señala que el proyecto registra un 80% de avance técnico en el semestre 2022-B.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-053-2023

Artículo único.- *Con base en el Informe IPR-23-02-PVI-DICC-2022-02,* ***aprobar*** *la solicitud de prórroga técnica del proyecto PVI-DICC-2022-02, planteada por el Ph.D. Denys Alberto Flores Armas.*

La nueva fecha de finalización del proyecto en referencia es: 31 de mayo de 2023.

El Informe IPR-23-02-PVI-DICC-2022-02 es parte integrante de la presente Resolución.

- **En relación con el proyecto de investigación sin financiamiento PII-DICA-2022-01:**

Se concede la palabra a la Ing. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe IPR-23-03-PII-DICA-2022-01, señalando que el proyecto PII-DICA-2022-01 es dirigido por el Ph.D. Luis Tinerfe Hernández Rodríguez, profesor que solicita se le conceda una prórroga técnica debido a que *los trabajos de integración curricular (TIC) que tributan al proyecto comenzaron una vez aprobado el mismo en el semestre 2022B, con finalización en agosto 2023. Una vez finalizado el mes marzo 2023 el proyecto estará al 70% de avance, previéndose el 85% al finalizar el mes de mayo 2023.*

Asimismo, se señala que el proyecto registra un 70% de avance técnico en el semestre 2022-B.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-054-2023

Artículo único.- *Con base en el Informe IPR-23-03-PII-DICA-2022-01,* ***aprobar*** *la solicitud de prórroga técnica del Proyecto PII-DICA-2022-01, planteada por el Ph.D. Luis Tinerfe Hernández Rodríguez.*

La nueva fecha de finalización del proyecto en referencia es: 31 de agosto de 2023.

El Informe IPR-23-03-PII-DICA-2022-01 es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 6.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de cierre de los proyectos PIS-17-09, PII-17-19 y PIJ-17-01.

- **En relación con el proyecto de investigación PIS-17-09:**

Se concede la palabra a la Ing. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe IC-23-06-PIS-17-09. El proyecto PIS-17-09 es dirigido por el Ph.D. Carlos Fabián Ávila Vega.

La Dirección de Investigación una vez que constató, revisó y verificó la información relacionada con el cumplimiento de la ejecución del proyecto PIS-17-09, elaboró el informe técnico para el cierre de conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del *Normativo para el Proceso de Aprobación, Desarrollo y Cierre de Proyectos de Investigación, Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Escuela Politécnica.*

Los integrantes de este Consejo analizan el informe en referencia, señalando que es procedente el cierre con incumplimiento conforme lo establecido en el *Normativo para el Proceso de Aprobación, Desarrollo y Cierre de Proyectos de Investigación, Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Escuela Politécnica* Nacional en su artículo 40 literal g) numeral 3:

g) Cerrado con incumplimiento: *Un proyecto se puede declarar como cerrado con incumplimiento cuando:*

1. *De manera injustificada, los objetivos aprobados no se han cumplido en su totalidad.*
2. *De manera injustificada, no se ha cumplido con el alcance del proyecto.*
3. *No se ha cumplido con todos los productos.*
4. *El producto mínimo viable tiene un informe de no validación por la comisión.*
5. *El informe final no ha sido entregado una vez que han transcurrido seis meses después de la fecha de entrega del informe final.*

6. *El Director del proyecto se haya desvinculado de la Escuela Politécnica Nacional por jubilación, renuncia, enfermedad u otras causas de fuerza mayor.*

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-055-2023

Artículo único.- *Con base en el Informe IC-23-06-PIS-17-09 y en aplicación de lo determinado en el numeral 3 del literal g) del artículo 40 del Normativo para el proceso de aprobación, desarrollo y cierre de proyectos de investigación, vinculación y transferencia tecnológica de la Escuela Politécnica Nacional,* ***aprobar el cierre con incumplimiento*** *del Proyecto PIS-17-09, el cual es dirigido por el Ph.D. Carlos Fabián Ávila Vega.*

El Informe IC-23-06-PIS-17-09 es parte integrante de la presente resolución.

- **En relación con el proyecto de investigación PII-17-19:**

Se concede la palabra a la Ing. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe IC-23-07-PII-17-19. El proyecto PII-17-19 es dirigido por el Ph.D. Carlos Fabián Ávila Vega, quien actualmente tiene la figura de Profesor Titular con dedicación de Tiempo Parcial dentro de la Escuela Politécnica Nacional.

La Dirección de Investigación elaboró el informe técnico para el cierre de conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del *Normativo para el Proceso de Aprobación, Desarrollo y Cierre de Proyectos de Investigación, Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Escuela Politécnica.*

Los integrantes de este Consejo analizan el informe en referencia, señalando que es procedente declararlo No ejecutado conforme lo establecido en el *Normativo para el Proceso de Aprobación, Desarrollo y Cierre de Proyectos de Investigación, Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Escuela Politécnica* Nacional en su artículo 40 literal h):

h) ***No Ejecutado:*** *Un proyecto puede declararse como no ejecutado cuando el Director del proyecto, justifica que, por situaciones externas a la ejecución del proyecto, no se puede avanzar en la investigación."*

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-056-2023

Artículo único.- *Con base en el Informe IC-23-07-PII-17-19, en aplicación de lo determinado en el literal h) del artículo 40 del Normativo para el proceso de aprobación, desarrollo y cierre de proyectos de investigación, vinculación y transferencia tecnológica de la Escuela Politécnica Nacional, declarar* ***no ejecutado al proyecto*** *PII-17-19, el cual es dirigido por el Ph.D. Carlos Fabián Ávila Vega.*

El Informe IC-23-07-PII-17-19 es parte integrante de la presente Resolución.

- **En relación con el proyecto de investigación PIJ-17-01:**

Se concede la palabra a la Ing. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe IC-23-09-PIJ-17-01. El proyecto PIJ-17-01 es dirigido por el Ph.D. Carlos Fabián Ávila Vega, quien actualmente tiene la figura de Profesor Titular con dedicación de Tiempo Parcial dentro de la Escuela Politécnica Nacional.

La Dirección de Investigación elaboró el informe técnico para el cierre de conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del *Normativo para el Proceso de Aprobación, Desarrollo y Cierre de Proyectos de Investigación, Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Escuela Politécnica.*

Los integrantes de este Consejo analizan el informe en referencia, señalando que es procedente declararlo No ejecutado conforme lo establecido en el *Normativo para el Proceso de Aprobación, Desarrollo y Cierre de Proyectos de Investigación, Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Escuela Politécnica* Nacional en su artículo 40 literal h):

h) ***No Ejecutado:*** *Un proyecto puede declararse como no ejecutado cuando el Director del proyecto, justifica que, por situaciones externas a la ejecución del proyecto, no se puede avanzar en la investigación."*

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-057-2023

Artículo único.- *Con base en el Informe IC-23-09-PIJ-17-01, en aplicación de lo determinado en el literal h) del artículo 40 del Normativo para el proceso de aprobación, desarrollo y cierre de proyectos de investigación, vinculación y transferencia tecnológica de la Escuela Politécnica Nacional, declarar* ***no ejecutado al proyecto*** *PIJ-17-01, el cual es dirigido por el Ph.D. Carlos Fabián Ávila Vega.*

El Informe IC-23-09-PIJ-17-01 es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 7.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la propuesta de calendario académico para los programas de maestrías y doctorados para el período académico 2023-A.

Se concede la palabra a la Ing. Carla Guerrero, servidora de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación de la propuesta de Calendario Académico de los Programas de Maestría y de Doctorado para el semestre 2023-A.

- **En relación con los programas de maestría académica para el periodo 2023-A:**

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-058-2023

Artículo 1.- Aprobar *el calendario académico para los programas de maestrías para el período 2023-A, de conformidad con el siguiente detalle:*

MAESTRÍAS ACADÉMICAS		
PERÍODO ACADÉMICO: 03 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
ACTIVIDAD	***FECHA INICIO***	***FECHA FIN***
Registro del período en módulo académico SII		*17 de marzo de 2023*
Revisión de Documentos	*17 de marzo de 2023*	*30 de marzo de 2023*
Inicio Período Académico	***3 de abril de 2023***	
Registro de lista definitiva de estudiantes en SAEw		*30 de marzo de 2023*
Postulación de becas	*31 de marzo de 2023*	*3 de abril de 2023*
Registro de informes para renovación de becas	*31 de marzo de 2023*	*6 de abril de 2023*
Revisión y autorización de becas	*4 de abril de 2023*	*6 de abril de 2023*
Concesión de becas	*7, 10, 11 y 12 de abril de 2023*	
Cambio de pensum Matrículas Ordinarias	*3 de abril de 2023*	*6 de abril de 2023*
Matriculas Ordinarias – Estudiantes	***13 de abril de 2023***	***14 de abril de 2023***
Matriculas Ordinarias - Unidades Académicas	*13 de abril de 2023*	*14 de abril de 2023*
Firma de contrato de becas	*17 de abril de 2023*	*19 de abril de 2023*

Selección o cambio del número de partes para pago de Matrículas Ordinarias	*20 de abril de 2023*	*20 de abril de 2023*
Generación de información de pagos	*21 de abril de 2023*	*21 de abril de 2023*
Generación de Pagarés - Matrículas Ordinarias	*24 de abril de 2023*	*24 de abril de 2023*
Entrega de pagarés en tesorería	***25 de abril de 2023***	***26 de abril de 2023***
Habilitación Pago en Partes - Matrículas Ordinarias	*27 de abril de 2022*	*27 de abril de 2022*
Envío a entidades financieras	*28 de abril de 2023*	*28 de abril de 2023*
Pago de Matrículas Ordinarias	*2 de mayo de 2023*	*3 de mayo de 2023*
Legalización de matrículas ordinarias	*04 de mayo de 2023*	*05 de mayo de 2023*
Inicio de clases	***8 de mayo de 2023***	
Entrega de Guía de Estudio a estudiantes	*8 de mayo de 2023*	*8 de mayo de 2023*
Cambio de pensum Matrículas Extraordinarias	*9 de mayo de 2023*	*10 de mayo de 2023*
Entrega de solicitudes para Matrícula Extraordinarias		*10 de mayo de 2023*
Matrículas Extraordinarias	***15 de mayo de 2023***	***16 de mayo de 2023***
Selección del número de partes para pago-Matrículas Extraordinarias	*18 de mayo de 2023*	*18 de mayo de 2023*
Generación de información de pagos	*19 de mayo de 2023*	*19 de mayo de 2023*
Generación de Pagarés - Matrículas Extraordinarias	***22 de mayo de 2023***	***22 de mayo de 2023***
Entrega de pagarés en tesorería	*23 de mayo de 2023*	*23 de mayo de 2023*
Habilitación Pago en Partes para Matrículas Extraordinarias	*24 de mayo de 2023*	*24 de mayo de 2023*
Pago de Matrículas Extraordinarias	*25 de mayo de 2023*	*29 de mayo de 2023*
Legalización de matrículas extraordinarias		*30 de mayo de 2023*
Fecha máxima para Aprobación de Planificación en SII		*31 de mayo de 2023*
Retiro voluntario de asignaturas	*8 de mayo de 2023*	*6 de junio de 2023*
Entrega de solicitudes para Matrícula Especial		*6 de junio de 2023*
Matrículas especiales	*8 de junio de 2023*	*9 de junio de 2023*
Selección o cambio del número de partes para pago de Matrículas Especiales		*12 de junio de 2023*
Generación de información de pagos		*13 de junio de 2023*
Entrega de pagarés en tesorería		*14 de junio de 2023*
Habilitación Pago en Partes - Matrículas Especiales		*15 de junio de 2023*
Pago de Matrículas especiales	*16 de junio de 2023*	*19 de junio de 2023*
Legalización Matrículas especiales		*20 de junio de 2023*

Entrega de anillados de los trabajos de titulación por extensión de plazo (prórroga)		*30 de junio de 2023*
Finalización clases - primer bimestre		***3 de julio de 2023***
Entrega de Notas - primer bimestre		*4 de julio de 2023*
Registro de Heteroevaluación – estudiantes		*28 de agosto de 2023*
Retiro de una, varias asignaturas o todas las asignaturas por caso fortuito o fuerza mayor		*28 de agosto de 2023*
Último día de clases		***28 de agosto de 2023***
Examen de Carácter Complexivo	*29 de agosto de 2023*	*05 de septiembre de 2023*
Entrega de segunda calificación		*06 de septiembre de 2023*
Entrega de la tercera calificación o nota única		*07 de septiembre de 2023*
Retiro extemporáneo de una, varias o todas las asignaturas por caso fortuito o fuerza mayor		***08 de septiembre de 2023***
Cierre del SAEw		***11 de septiembre de 2023***
Fin de Periodo Académico		***30 de septiembre de 2023***
Inicio de clases periodo académico 2023-B (Referencial)		***30 de octubre de 2023***

FECHAS PARA REALIZAR PAGOS EN PARTES			
	Número de Cuota	***Fecha inicio de pago***	***Fecha fin de pago***
Pago en dos partes	***Primera***		*Fecha de Pago de matrícula*
	Segunda	*3 de julio de 2023*	*4 de julio de 2023*
Pago en tres partes	***Primera***		*Fecha de Pago de matrícula*
	Segunda	*3 de julio de 2023*	*4 de julio de 2023*
	Tercera	*3 de agosto de 2023*	*4 de agosto de 2023*
Pago en cuatro partes	***Primera***		*Fecha de Pago de matrícula*
	Segunda	*5 de junio de 2023*	*6 de junio de 2023*
	Tercera	*3 de julio de 2023*	*4 de julio de 2023*
	Cuarta	*3 de agosto de 2023*	*4 de agosto de 2023*

Artículo 2.- *Autorizar a la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación realice las reformas o actualizaciones al calendario académico para los programas de maestrías para el período 2023-A, en caso de así requerirlo.*

- **En relación con los programas de doctorado para el periodo 2023-A:**

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-059-2023

Artículo 1.- Aprobar *el calendario académico para los programas de doctorado para el período 2023-A, de conformidad con el siguiente detalle:*

DOCTORADOS		
PERÍODO ACADÉMICO: 03 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
ACTIVIDAD	***FECHA INICIO***	***FECHA FIN***
Registro del período en módulo académico SII		*17 de marzo de 2023*
Revisión de Documentos	*17 de marzo de 2023*	*30 de marzo de 2023*
Inicio Período Académico	***3 de abril de 2023***	
Aceptación y registro de estudiantes en SAEw		*30 de marzo de 2023*
Postulación de becas (profesores titulares, estudiante de doctorado, que solicitan exoneración de pago)	*31 de marzo de 2023*	*03 de abril de 2023*
Revisión y autorización de becas	*04 de abril de 2023*	*06 de abril de 2023*
Concesión de becas	*7, 10, 11 y 12 abril de 2023*	
Cambio de pensum Matrículas Ordinarias	*3 de abril de 2023*	*6 de abril de 2023*
Matriculas Ordinarias – Estudiantes	***13 de abril de 2023***	***14 de abril de 2023***
Matriculas Ordinarias - Unidades Académicas	*13 de abril de 2023*	*14 de abril de 2023*
Selección o cambio del número de partes para pago de Matrículas Ordinarias	*20 de abril de 2023*	*20 de abril de 2023*
Generación de información de pagos	*21 de abril de 2023*	*21 de abril de 2023*
Generación de Pagarés - Matrículas Ordinarias	*24 de abril de 2023*	*24 de abril de 2023*
Entrega de pagarés en tesorería	*25 de abril de 2023*	*26 de abril de 2023*
Habilitación Pago en Partes - Matrículas Ordinarias	*27 de abril de 2022*	*27 de abril de 2022*
Envío a entidades financieras	*28 de abril de 2023*	*28 de abril de 2023*
Pago de Matrículas Ordinarias	*2 de mayo de 2023*	*3 de mayo de 2023*
Legalización de matrículas ordinarias	*04 de mayo de 2023*	*05 de mayo de 2023*
Inicio de clases	***8 de mayo de 2023***	
Entrega de Guía de Estudio a estudiantes	*8 de mayo de 2023*	*8 de mayo de 2023*

Cambio de pensum Matrículas Extraordinarias	*9 de mayo de 2023*	*10 de mayo de 2023*
Entrega de solicitudes para Matrícula Extraordinarias		*10 de mayo de 2023*
Matrículas Extraordinarias	***15 de mayo de 2023***	***16 de mayo de 2023***
Selección del número de partes para pago-Matrículas Extraordinarias	*18 de mayo de 2023*	*18 de mayo de 2023*
Generación de información de pagos	*19 de mayo de 2023*	*19 de mayo de 2023*
Generación de Pagarés - Matrículas Extraordinarias	***22 de mayo de 2023***	***22 de mayo de 2023***
Entrega de pagarés en tesorería	*23 de mayo de 2023*	*23 de mayo de 2023*
Habilitación Pago en Partes para Matrículas Extraordinarias	*24 de mayo de 2023*	*24 de mayo de 2023*
Pago de Matrículas Extraordinarias	*25 de mayo de 2023*	*29 de mayo de 2023*
Legalización de matrículas extraordinarias		*30 de mayo de 2023*
Fecha máxima para Aprobación de Planificación en SII		*31 de mayo de 2023*
Supresión de registro matrícula / Retiro voluntario de asignaturas	*8 de mayo de 2023*	*6 de junio de 2023*
Entrega de solicitudes para Matrícula Especial		*6 de junio de 2023*
Matrículas especiales	*8 de junio de 2023*	*9 de junio de 2023*
Selección o cambio del número de partes para pago de Matrículas Especiales		*12 de junio de 2023*
Generación de información de pagos		*13 de junio de 2023*
Entrega de pagarés en tesorería		*14 de junio de 2023*
Habilitación Pago en Partes - Matrículas Especiales		*15 de junio de 2023*
Pago de Matrículas especiales	*16 de junio de 2023*	*19 de junio de 2023*
Legalización Matrículas especiales		*20 de junio de 2023*
Finalización clases - primer bimestre		***3 de julio de 2023***
Entrega de Notas - primer bimestre		*4 de julio de 2023*
Registro de Heteroevaluación – estudiantes		*28 de agosto de 2023*
Retiro de una, varias asignaturas o todas las asignaturas por caso fortuito o fuerza mayor		*28 de agosto de 2023*
Último día de clases		***28 de agosto de 2023***
Entrega de segunda calificación		*06 de septiembre de 2023*
Entrega de la tercera calificación o nota única		*07 de septiembre de 2023*
Retiro extemporáneo de una, varias o todas las asignaturas por caso fortuito o fuerza mayor		***08 de septiembre de 2023***
Cierre del SAEw		***11 de septiembre de 2023***

Fin de Periodo Académico		***30 de septiembre de 2023***
Inicio de clases periodo académico 2023-B(Referencial)		***30 de octubre de 2023***

FECHAS PARA REALIZAR PAGOS EN PARTES			
	Número de Cuota	***Fecha inicio de pago***	***Fecha fin de pago***
Pago en dos partes	***Primera***		*Fecha de Pago de matrícula*
	Segunda	*3 de julio de 2023*	*4 de julio de 2023*
Pago en tres partes	***Primera***		*Fecha de Pago de matrícula*
	Segunda	*3 de julio de 2023*	*4 de julio de 2023*
	Tercera	*3 de agosto de 2023*	*4 de agosto de 2023*
Pago en cuatro partes	***Primera***		*Fecha de Pago de matrícula*
	Segunda	*5 de junio de 2023*	*6 de junio de 2023*
	Tercera	*3 de julio de 2023*	*4 de julio de 2023*
	Cuarta	*3 de agosto de 2023*	*4 de agosto de 2023*

Artículo 2.- *Autorizar a la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación realice las reformas o actualizaciones al calendario académico para los programas de doctorado para el período 2023-A, en caso de así requerirlo.*

Punto 8.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los mecanismos para solicitar la promoción en los programas de posgrado debido a la pandemia COVID-19 en el periodo 2022-B.

Se concede la palabra a la Ing. Carla Guerrero, servidora de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del mecanismo para solicitar la promoción en los programas de posgrado debido a la pandemia COVID-19 en el periodo 2022-B.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-060-2023

Artículo 1.- Aprobar*, para su incorporación en el Plan Emergente para actividades académicas en programas de posgrado correspondiente al periodo*

académico 2022-B, el mecanismo para solicitar la promoción en los programas de posgrado debido a la pandemia COVID-19 en el periodo 2022-B.

Artículo 2.- *Disponer a la Dirección de Posgrado realice la difusión del Mecanismo aprobado a través del artículo que antecede.*

Artículo 3.- *Notificar la presente Resolución al Consejo Politécnico, para su conocimiento.*

El mecanismo aprobado en la presente Resolución es parte integrante de esta.

Punto 9.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la aprobación de la propuesta de maestría académica en Ciencias Actuariales.

Se concede la palabra a la Carla Guerrero, servidora de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-001-2023-AMA respecto a la información presentada por la unidad académica respecto al programa de Maestría en Ciencias Actuariales. La Dirección de Posgrados recomienda a los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación avalar la propuesta para continuar el proceso de presentación y aprobación de este programa de maestría académica ante Consejo Politécnico.

Al respecto, cabe indicar que el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, en su artículo 29, literal j), establece que una de las funciones y atribuciones del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación es: *"Aprobar los informes técnicos de factibilidad y pertinencia de la creación y supresión de programas de posgrado, previo análisis de la Dirección de Posgrados, y enviarlos al Consejo Politécnico para el trámite correspondiente;".*

Asimismo, el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, en su artículo 21, literal o), determina que una de las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico es: *"Aprobar los proyectos de creación y supresión de programas de posgrado, sobre la base de informes técnicos de factibilidad y pertinencia emitidos por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, y enviarlos al Consejo de Educación Superior para su aprobación final;".*

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-061-2023

Artículo 1.- Aprobar *el Informe DP-001-2023-AMA y, de conformidad con la recomendación constante en este, avalar la propuesta de Maestría Académica en Ciencias Actuariales.*

Artículo 2.- *Disponer se remita el Informe aprobado a través de esta Resolución al Consejo Politécnico.*

Artículo 3.- *Recomendar al Consejo Politécnico que, con base en el Informe referido en el artículo 1 de esta Resolución, apruebe el proyecto de creación del Programa de Maestría Académica en Ciencias Actuariales, de conformidad con lo determinado en el literal o) del artículo 21 del Estatuto de esta Institución de Educación Superior.*

El informe DP-001-2023-AMA es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 10.

Varios.

No se abordan puntos varios en la sesión.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 13h12, de 14 de marzo de 2023, la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación clausura la Quinta Sesión Ordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y los registros de audio y vídeo, prevalecerán los segundos en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación y el Secretario General, quien certifica lo actuado.

Ph.D. Alexandra Alvarado Cevallos
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN

Abg. Fernando Calderón Ordóñez
SECRETARIO GENERAL